

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4149 MADRID

Edicto

D.^a Rosario Bracamonte González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 756/10, por auto de 24/01/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Elyte Redes y Comunicaciones, S.A., con CIF A-82/741448, con domicilio en calle Río Tormes, n.º 9, nave 46, Polígono Industrial El Nogal, Algete (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Luis de Valle Corredor, con despacho profesional en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 35 y teléfono 913191212 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de enero de 2011.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110005443-1